La educación es un derecho humano gratuito y universal y no una mercancía

"El derecho a la educación opera como multiplicador; cuando se garantiza mejora todos los otros derechos humanos" nos expresaba Katarina Tomasevki, pero desafortunadamente el derecho humano a la educación se ha asociado en los modelos capitalistas y neoliberales al mundo de lo financiero por tanto una mercancía más a vender al mejor postor y a diferentes precios según la capacidad de compra que tengan las familias, así de acuerdo a los "vendedores" se decide qué enseñar, quien lo hace y cómo, no por casualidad la legislación de la mayoría de los países concibe a la educación como un "servicio" y no como un derecho, por tanto la empuja hacia la liberalización progresiva del mercado de servicios educativos.

En un continente donde la pobreza de la región alcanza el 29,4%, lo que incluye un 11,5% de personas en condiciones de pobreza extrema o indigencia[1], el porcentaje de indigentes menores de edad (hasta 17 años) es del 51% y el de menores pobres no indigentes, del 45%; nos muestra que prácticamente la mitad de los pobres son niños y niñas y la mitad de los adultos (entre 25 y 65 años de edad) en situación de indigencia no han completado la educación primaria, con esta situación ¿Quién va a pagar la educación? Y así ¿cómo se saldrá de la pobreza?

Hoy se incluye a la educación como un objetivo más de desarrollo pero como categoría mercantilista, si no revisemos la propuesta que comienza a circularse desde los altos mandos del poder globalizado en cuanto a la Agenda de la Educación Post 2015, nuestra acción continental es movilizarnos por una declaración y acción de la Educación como un derecho humano gratuita y universal; Katarina Tomasevki nos propone: "Los derechos humanos deben elevarse desde los márgenes al centro de las políticas, y el derecho a la educación debe traducirse en una obligación universal de los Estados".

Yadira Rocha
150813

[1] Panorama Social de América Latina. CEPAL 2012